

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS) PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Justificación de la contratación

El presente concurso tiene por objeto la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) necesarios para el mantenimiento del parque de maquinaria y vehículos de TRAGSA, en el ámbito de Península, Baleares y Canarias.

El concurso está gestionado de forma centralizada por la Gerencia de Maquinaria, pero la consecución y el gasto objeto del mismo será de aplicación en los Talleres y Actuaciones de Tragsa, en función de las necesidades de mantenimiento de su parque de maquinaria.

CPV: 24951000-05 – Grasas y lubricantes

Justificación del procedimiento de licitación

El contrato, debido al importe estimado del mismo debe ser por procedimiento ABIERTO, sujeto a regulación armonizada (SARA).

Justificación de la no división en lotes

No se ha considerado la división en lotes, puesto que las unidades requeridas en el suministro son de características idénticas.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado en base a las compras efectuadas de este material por nuestros almacenes en el último año, para considerar las unidades estimadas necesarias; con respecto al precio se ha tenido en cuenta el precio unitario de las referencias del contrato actual (en vigor desde el 31 de agosto de 2020), considerando los incrementos del IPC desde dicho año y un incremento adicional con el fin de conseguir una amplia concurrencia.

El importe se ha calculado multiplicando el nº de unidades estimadas necesarias por el precio unitario máximo. Con estas premisas el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (711.966,80 €) I.V.A / I.G.I.C. incluidos, de los cuales QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (592.227,90 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA/IGIC y CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (119.738,90 €) que corresponden al IVA/IGIC, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS)					
REF. TRAGSA	DESCRIPCIÓN DEL LUBRICANTE	TIPO ENVASE (ver notas)	Nº UDS CONSUMO ESTIMADO (litros aceites y kg grasas) (n)	PRECIO UNITARIO máx €/litro aceites €/kg grasas (IVA/IGIC no incluido) (m)	IMPORTE TOTAL base licitación (IVA/IGIC no incluido) (n x m)
A01307	ACEITE MOTOR DIESEL MULTIGRADO UHPD 10W40 (sintético) MID SAPS	Jerricán	800	3,92	3.136,00
A01312	ACEITE MOTOR DIESEL MULTIGRADO THPD 15W40 (sintético) MID SAPS	Contenedor	16.000	3,07	49.120,00
A01312	ACEITE MOTOR DIESEL MULTIGRADO THPD 15W40 (sintético) MID SAPS	Bidón 1	3.750	3,18	11.925,00

LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS)					
REF. TRAGSA	DESCRIPCIÓN DEL LUBRICANTE	TIPO ENVASE (ver notas)	Nº UDS CONSUMO ESTIMADO (litros aceites y kg grasas) (n)	PRECIO UNITARIO máx €/litro aceites €/kg grasas (IVA/IGIC no incluido) (m)	IMPORTE TOTAL base licitación (IVA/IGIC no incluido) (n x m)
A01312	ACEITE MOTOR DIESEL MULTIGRADO THPD 15W40 (sintético) MID SAPS	Bidón 1	835	3,18	2.655,30
A01315	ACEITE MOTOR GASOLINA/DIESEL MULTIGRADO 5W30 (sintético) MID SAPS	Jerricán	1.800	3,85	6.930,00
A01315	ACEITE MOTOR GASOLINA/DIESEL MULTIGRADO 5W30 (sintético) MID SAPS	Jerricán	250	3,85	962,50
A01327	ACEITE MOTOR DIESEL MULTIGRADO VHPD 5W30 (sintético) MID SAPS	Jerricán	1.600	4,52	7.232,00
A01340	ACEITE MOTOR DIESEL MULTIGRADO THPD 10W30 (sintético) MID SAPS	Jerricán	1.600	3,72	5.952,00
A02746	ACEITE HIDRAULICO BIODEGRADABLE ISO 46 (sintético)	Contenedor	20.000	8,60	172.000,00
A02746	ACEITE HIDRAULICO BIODEGRADABLE ISO 46 (sintético)	Bidón 1	5.408	8,80	47.590,40
A02746	ACEITE HIDRAULICO BIODEGRADABLE ISO 46 (sintético)	Bidón 1	1.456	8,80	12.812,80
A02768	ACEITE HIDRÁULICO BIODEGRADABLE ISO 68 (sintético)	Bidón 1	1.875	9,00	16.875,00
A02768	ACEITE HIDRÁULICO BIODEGRADABLE ISO 68 (sintético)	Bidón 1	416	9,00	3.744,00
A02200	ACEITE TRANSMISIÓN TRACTORES TIPO AGRO U.T.T.O. (10W30 / SAE 80W)	Bidón 1	2.500	3,15	7.875,00
A03030	ACEITE TRANSMISIÓN Y CAJA ENGRANAJES TO-4 SAE 30	Bidón 1	6.650	3,50	23.275,00
A03050	ACEITE TRANSMISIÓN Y CAJA ENGRANAJES TO-4 SAE 50	Bidón 2	80	3,09	247,20
A03085	ACEITE TRANSMISIÓN Y CAJA ENGRANAJES MULTIGRADO DE EXTREMA PRESIÓN Y LSD 80W90	Bidón 1	3.200	5,25	16.800,00
A03095	ACEITE TRANSMISIÓN Y CAJA ENGRANAJES MULTIGRADO EXTREMA PRESIÓN 80W90	Bidón 2	450	3,85	1.732,50
A03140	ACEITE TRANSMISIÓN Y CAJA ENGRANAJES MULTIGRADO EXTREMA PRESIÓN 85W140	Bidón 2	250	3,85	962,50
A03100	ACEITE TRANSMISIÓN Y CAJA ENGRANAJES MULTIGRADO 75W90 (sintético)	Bidón 2	200	8,97	1.794,00
A04740	ACEITE ESPECIAL ENGRASE CADENA MOTOSIERRA BIODEGRADABLE	Bidón 1	15.600	5,90	92.040,00
A04740	ACEITE ESPECIAL ENGRASE CADENA MOTOSIERRA BIODEGRADABLE	Bidón 1	2.080	5,90	12.272,00
A04740	ACEITE ESPECIAL ENGRASE CADENA MOTOSIERRA BIODEGRADABLE	Jerricán	10.000	6,30	63.000,00

LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS)					
REF. TRAGSA	DESCRIPCIÓN DEL LUBRICANTE	TIPO ENVASE (ver notas)	Nº UDS CONSUMO ESTIMADO (litros aceites y kg grasas) (n)	PRECIO UNITARIO máx €/litro aceites €/kg grasas (IVA/IGIC no incluido) (m)	IMPORTE TOTAL base licitación (IVA/IGIC no incluido) (n x m)
A04040	ACEITE ESPECIAL ENGRASE CADENA MOTOSIERRA SAE 40	Bidón 1	5.825	2,50	14.562,50
A04040	ACEITE ESPECIAL ENGRASE CADENA MOTOSIERRA SAE 40	Jerricán	3.000	2,80	8.400,00
A08700	GRASA BIODEGRADABLE DE EXTREMA PRESIÓN Y CONSISTENCIA NLGI-2	Bidón 4	250	7,70	1.925,00
A08200	GRASA LÍTICA DE BISULFURO DE MOLIBDENO DE EXTREMA PRESIÓN Y CONSISTENCIA NLGI-2	Bidón 3	1.260	3,43	4.321,80
A08200	GRASA LÍTICA DE BISULFURO DE MOLIBDENO DE EXTREMA PRESIÓN Y CONSISTENCIA NLGI-2	Bidón 3	180	3,43	617,40
A08200	GRASA LÍTICA DE BISULFURO DE MOLIBDENO DE EXTREMA PRESIÓN Y CONSISTENCIA NLGI-2	Bidón 4	400	3,67	1.468,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA/IGIC NO INCLUIDO)					592.227,90
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO - 21 %					117.424,42
IMPUESTO IGIC (sobre las uds. de entrega en Canarias) - 7 %					2.314,48
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA/IGIC INCLUIDO)					711.966,80

Notas:

Las unidades estimadas cuyas referencias están sombreadas en color azul se deberán entregar, según necesidad, en nuestro taller de Arafo, en Tenerife (Canarias). El valor impositivo del impuesto IGIC corresponde a estas unidades. El valor del IVA al resto de uds.

n Consumo estimado es en litros para los aceites y en kilos para las grasas

m Precio unitario máximo, base de licitación, incluye el precio del lubricante, su suministro y la aportación correspondiente al SIGAUS:

el precio unitario, máximo de licitación, está indicado en €/litro para los aceites y en €/kg para las grasas

Tipo de envases:

Grauel Suministro a través de camión cisterna del adjudicatario a depósitos de Tragsa

Contenedor Recipiente válido de aprox. 1.000 litros de capacidad

Bidón 1 Recipiente válido de aprox. 208 litros de capacidad

Bidón 2 Recipientes válidos de capacidades entre 20 y 60 litros

Bidón 3 Recipiente para las grasas de aprox. 180 kg de capacidad

Bidón 4 Recipientes válidos para las grasas de capacidades entre 15 y 45 kg

Jerricán Recipientes válidos, habitualmente de plástico, de 5 litros de capacidad

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas las ofertas que superen dichos precios unitarios máximos. El precio unitario máximo base de licitación indicado, además del precio del lubricante,

incluye el suministro en destino y también el precio correspondiente a la tasa del SIGAUS (tasa del sistema de gestión de los aceites usados según legislación vigente RD 679/2006). Así mismo tampoco serán admitidas las licitaciones que no presenten oferta a todas las referencias.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

En virtud del carácter abierto del contrato, Tragsa no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de las unidades indicadas

El valor estimado del contrato es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.302.901,38 €), IVA/IGIC no incluidos**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

IMPORTE PRÓRROGA TOTALIDAD DE LOS LOTES: (Duración de la prórroga/Duración inicial) x Presupuesto Base de Licitación = $(1/1) \times 592.227,90 \text{ €} = 592.227,90 \text{ €}$. Se establece la posibilidad de una prórroga por un período de tiempo igual a UN AÑO que se incrementará como máximo por un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (592.227,90 €) IVA/IGIC no incluidos.

IMPORTE MODIFICACIONES: Se establece la posibilidad de aumentar el presupuesto base de licitación en un 20% del presupuesto base de licitación (118.445,58 €)

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL sin IVA/IGIC
Total presupuesto base de licitación (IVA/IGIC no incluidos)	592.227,90 €
Importe prórroga 1 año adicional (IVA/ IGIC no incluidos)	592.227,90 €
Importe modificaciones sobre el PBL 20% (IVA/ IGIC no incluidos)	118.445,58 €
Valor estimado del contrato (IVA/ IGIC no incluidos)	1.302.901,38 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia son proporcionales de acuerdo a los importes establecidos en el presupuesto base de licitación y al suministro objeto del contrato, con una vinculación directa al objeto del mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia.

Sobre la solvencia económica.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS (592.000,00 €) IVA/IGIC no incluidos.

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acreditativa de haber realizado suministros de la misma tipología (24951000-05 –Grasas y Lubricantes) por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales, de al menos: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS

(880.000,00 €) IVA/IGIC no incluidos.

Consideramos que este importe económico es suficiente para conseguir una amplia concurrencia, sin por ello limitar las condiciones técnicas del suministro.

- En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.
- En caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán ser distribuidores oficiales de la marca ofertada; debiendo adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son distribuidores oficiales de la marca ofertada.
- Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que dispone de al menos UN (1) servicio de asistencia técnica (SAT) para resolver tantas consultas sean necesarias, así como para la reclamación de garantías
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que el plazo de entrega no será superior a 96 horas.
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que, para cada una de las referencias de los aceites de motor y de transmisión ofertados, dispone de al menos una de las homologaciones solicitadas, o en su defecto que cumplen con las prescripciones técnicas requeridas por las mismas.
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que, para cada una de las referencias de los aceites de sistema hidráulico biodegradables ofertados, dispone de la acreditación de la etiqueta ecológica "ecolabel" (en caso de estar en renovación, declaración de haber solicitado la renovación).
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que, para el caso de la grasa no biodegradable ofertada, esta tiene un porcentaje de bisulfuro de molibdeno inferior al 5%.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Consideramos conveniente para conseguir la mejor oferta la proposición de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra): sesenta por ciento (60 %).** Se atribuirán sesenta (60,00) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor Oferta (valor más bajo de todas las Ofertas)

Criterios cualitativos y criterios relacionados con la comercialización:

Valor técnico: treinta y cuatro por ciento (34 %).

Los lubricantes (aceites y grasas), además de cumplir con el tipo, grado SAE o ISO, las cualidades, normas y homologaciones indicadas, deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el pliego técnico.

Dado que éstos, aun cumpliendo con lo anterior, pueden ser mejores unos respecto a otros y su utilización afectar a

un mejor comportamiento de las máquinas y vehículos en su operación, se considera según la importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- Índice de viscosidad (sólo para los aceites): doce puntos (12,00). Se otorgará un máximo de 0,75 puntos a cada una de las referencias de los aceites de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos al aceite cuyo índice de viscosidad coincida con el mínimo establecido en el pliego técnico; al resto se puntuará con 0,10 puntos por cada unidad adicional de índice de viscosidad que esté por encima del mínimo establecido; hasta un máximo de 0,75 puntos.
- Punto de congelación (sólo para los aceites): cuatro puntos (4,00). Se otorgará un máximo de 0,25 puntos a cada una de las referencias de los aceites de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos al aceite cuyo punto de congelación coincida con el mínimo establecido en el pliego técnico; al resto se puntuará con 0,05 puntos por cada °C adicional más bajo, menor temperatura, sobre el establecido como mínimo; hasta un máximo de 0,25 puntos.
- Índice de basicidad (TBN – sólo para los aceites de motor): siete puntos (7,00). Se otorgará un máximo de 1,40 puntos a cada una de las referencias de los aceites de motor de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos al aceite de motor cuyo índice de basicidad coincida con el mínimo establecido en el pliego técnico; al resto se le puntuará con 0,35 puntos por cada unidad adicional de índice de basicidad, sobre el establecido como mínimo; hasta un máximo de 1,40 puntos.
- Fluidez a baja temperatura (sólo para los aceites hidráulicos bio): cuatro puntos (4,00). Se otorgará un máximo de 2,00 puntos a cada una de las referencias de los aceites hidráulicos biodegradables de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos al aceite hidráulico biodegradable cuya fluidez a baja temperatura (según ensayo a – 20°C) coincida con el máximo establecido en el pliego técnico; al resto se puntuará con 0,25 puntos por cada 25 unidades de fluidez a baja temperatura por debajo del máximo establecido; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- Comportamiento ante el desgaste (ensayo FZG, sólo para los aceites hidráulicos bio): dos puntos (2,00). Se otorgará un máximo de 1,00 punto a cada una de las referencias de los aceites hidráulicos biodegradables de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos al aceite hidráulico biodegradable cuyo valor de comportamiento ante el desgaste coincida con el mínimo establecido en el pliego técnico; al resto se puntuará con 0,25 puntos por cada unidad adicional sobre el valor mínimo establecido; hasta un máximo de 1,00 punto.
- Biodegradabilidad (en % - sólo para los aceites de engrase de cadenas de motosierra y grasa biodegradables): tres puntos (3,00). Se otorgará un máximo de 1,50 puntos a cada una de las referencias de aceite de engrase de cadenas de motosierra biodegradable y de grasa biodegradable de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos a las referencias cuyo porcentaje de biodegradabilidad coincida con el mínimo establecido en el pliego técnico; al resto se puntuará con 0,25 puntos por cada unidad de porcentaje (%) de biodegradabilidad adicional sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Punto de gota (en °C - sólo para las grasas): dos puntos (2,00). Se otorgará un máximo de 1,00 punto a cada una de las referencias de las grasas de la siguiente forma: se puntuará con cero puntos a las grasas cuyo punto de gota coincida con el mínimo establecido en el pliego técnico; al resto se puntuará con 0,20 puntos por cada unidad (° C) de punto de gota adicional sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 1,00 punto.

Servicio post-venta y otras condiciones de entrega: seis por ciento (6%).

- Plazo de entrega: Tres por ciento (3,0 %). Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (ver apartado K), al resto se le otorgará 1,0 punto por cada periodo de 12 horas que se mejore sobre el periodo de plazo de entrega máximo establecido; hasta un máximo de 3,00 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.
- Ampliación de las jornadas de formación: Tres por ciento (3,0 %): Se otorgará un punto (1,00) por cada jornada de formación adicional, sobre las mínimas establecidas (1 jornada) en el pliego, hasta un máximo de 3,00 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a la condición especial de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.